



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

ADENDA N° 01

"Por la cual se ordena suspender el proceso de selección de Mínima Cuantía CVC N° 091 de 2015

El Director de la Dirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo de la Resolución 0255 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2º de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, y el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
2. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
3. Que conforme a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en virtud del principio de economía que orienta a la Administración Pública en la contratación, se debe tener en cuenta que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección de los derechos de los administrados.
4. Que la CVC inició el proceso de Mínima Cuantía 091 de 2015, cuyo objeto consiste en "Realizar la Interventoría Técnica Administrativo Económica y Financiera, al convenio con solicitud SABS 501 de 2015 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y RECURSOS ECONOMICOS PARA DISMINUIR EL IMPACTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN SUELOS Y AGUAS DE LA ZONA RURAL DEL LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE CAÑAS ABAJO EN FLORIDA, SONSEJO COMUNITARIO DE PUEBLO UEVO EN SANPEDRO Y CONSEJO COMUNITARIO DE AFROTIPLE EN CANDELARIA Y REALIZACION DE TALLERES DE SOCIALIZACION Y CAPACITACION", respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1759

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

del 24 de junio de 2015, por valor de \$ 23. 813.814 y a la fecha el proceso se encuentra en la etapa de plazo para presentar ADENDA.

5. Que se hace necesario suspender el proceso de mínima cuantía toda vez que la fecha de presentación de propuestas genera confusión para la presentación de propuestas por parte de los proponentes, toda vez que en el cronograma aparecen dos fechas distintas así: Presentación de ofertas: 10/07/2015 y 08/07/2015
6. por las razones expuestas y con el propósito de asegurar la observancia de las normas constitucionales y legales, salvaguardar el interés público y asegurar el ejercicio adecuado de la función administrativa y de la contratación estatal, que tienen como base los principios de la transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva, se hace necesario suspender el proceso de selección.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el proceso de Mínima Cuantía CVC N° 091 de 2015, contado a partir de la fecha de expedición de la presente Adenda

ARTÍCULO SEGUNDO : la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC publicará la presente ADENDA en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOPE) página web www.contratos.gov.co y la página web de la CVC.

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santiago de Cali, el 09 de julio de 2015

CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ
Director de la Dirección de Gestión Ambiental

Proyectó: Pablo Alberto Ortiz

Comprometidos con la vida

VERSIÓN: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.14.04